

IQUIQUE, 15 de marzo de 2021.-

DECRETO EXENTO N° 0426.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, de 30 de noviembre de 1984, el D.F.L. N°1, de 28 de mayo de 1985, y el Decreto N° 388, de 30 de diciembre de 2019, todos del Ministerio de Educación Pública, el Decreto TRA N° 385/5/2020, de 06 de febrero de 2020.-

b.- El Memorando N° 134796, de la Sra. Liliana Herrera Campos, Vicerrectora Académica, de fecha 10.03.2021, que solicita la emisión de presente instrumento.

DECRETO:

1.- Apruébase el documento denominado “**Priorización Curricular**”, de acuerdo a los términos contenidos en el documento señalado, emanado de Vicerrectoría Académica y que forma parte integrante del presente decreto y cuyo texto es el siguiente:

PRIORIZACION CURRICULAR

En el contexto de la emergencia sanitaria producida por el Covid-19 y bajo el marco de la normativa vigente en materia de Covid-19, el código sanitario, la Circular 000001 Orientaciones a las Instituciones de Educación Superior en el marco de la Crisis Sanitaria por Coronavirus de la Superintendencia de Educación Superior, el Decreto Exento 1288 Orientaciones y Lineamientos para la Priorización Curricular, el Plan de Acción Coronavirus, Covid-19 con Recomendaciones de Actuación para la Realización de Actividades Presenciales en Instituciones de Educación Superior en el Contexto de Covid-19.

La Universidad Arturo Prat adoptó medidas para resguardar la calidad del proceso enseñanza/aprendizaje, todas ellas amparadas en las orientaciones del Ministerio de Educación, de la Superintendencia de Educación Superior, de los lineamientos de la RED CUECH y en las orientaciones propias definidas en el marco de las políticas internas en materia de docencia, aseguramiento de la calidad, bienestar estudiantil y de toda la comunidad universitaria.

La Universidad Arturo Prat trabajó en una propuesta integral para garantizar la calidad de la formación, el cumplimiento de los perfiles de egreso comprometidos y no alargar más allá de lo razonable la formación de las y los estudiantes. Para ello adopta la Estrategia de Priorización Curricular, la cual se basa en identificar los Resultados de Aprendizaje críticos para el logro del Perfil de Egreso y en aquellos aprendizajes denominados imperdibles.

La Estrategia de Priorización Curricular opera en tres niveles de toma de decisiones, el primero a nivel de las competencias declaradas en los perfiles y los resultados de aprendizaje críticos que tributan a éstas, el segundo en la determinación de lo que es y no es factible de abordar en docencia remota, y el tercero corresponde al análisis y reorganización de las ponderaciones en base a la naturaleza de cada actividad curricular en un contexto de carrera y facultad cuidando el balance de carga académica por semestre.

Para aquellas actividades docentes evaluadas como críticas y no factibles de realizar de manera remota, la estrategia considera la generación de un plan remedial que dé cuenta de qué, cómo y cuándo serán abordados aquellas actividades curriculares o resultados de aprendizaje. Esto se logra concretar en las carreras y facultades/unidades, a través de los comités curriculares con la asesoría de la Dirección de Armonización Curricular e Innovación Docente (DACID) y se evidencia a través de la herramienta denominada matriz de consistencia curricular en la cual se identifican los RA críticos.

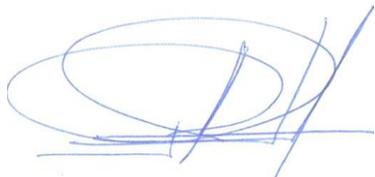
Para este año 2021, dado que el escenario impuesto por la pandemia no ha cambiado, la actividad docente continuará en modalidad virtual, por lo cual se instruye desde la Vicerrectoría Académica la implementación obligatoria de la Estrategia de Priorización Curricular para todas las carreras de la institución con el acompañamiento de DACID.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



ALBERTO MARTÍNEZ QUEZADA
Rector

The stamp is circular with the text "UNIVERSIDAD ARTURO PRAT" around the top edge, "RECTOR" in the center, and "QUQUE" at the bottom. A blue signature is written over the stamp.



PABLO GONZÁLEZ ANTEZANA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2021.-
AMQ/PGA/rcc